



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 25 de marzo de 2026

C.M.S. Alc. Nº 104/26

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho. -



C. 1235

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Ordinaria Nº 33 de 25 de marzo de 2026, ha tomado conocimiento del REG. CM-409 remitido por su Autoridad, en la cual hace conocer respuesta al Pliego Interpelatorio Emergente de la Petición de Informe Oral Nº 07/26, en tal sentido se **PROGRAMA PARA EL DÍA JUEVES 02 ABRIL DE 2026** acto al cual es imperativo y de forma obligatoria, la asistencia del Secretario Municipal del área, conforme lo establecido por el art. 17 núm. 4) y 38 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/24 y sus modificaciones por la Ley Municipal Autónoma Nº 445/24 y la línea jurisprudencial establecida en la Sentencia Constitucional Plurinacional Nº 169/2023 y Auto Constitucional 120/2024-O, sea bajo responsabilidad funcionaria.

JUEVES 02 DE ABRIL DE 2026

HRS. 10:00

1.- PROGRAMACIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 07/26, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA DE COMPROMISO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA VECINAL BARRIO MAX TOLEDO D-4 Y LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO DEL GAMS,
(INTERPELANTES COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, LOCAL, FINANCIERA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sr. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

